

ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
Calle Granja Zona 0 Santa Elena Flores, Petén

FACTURA
Serie: A1

NIT. 2675089-9

Nº 000078

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 31 | 05 | 2018 |

NOMBRE: Dirección General del patrimonio cultural y natural

DIRECCION: 12 Avenida 11-11 zona 1

NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

| CANT. | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------------|--|------------|
| | Honorarios por servicios profesionales prestados en el parque Nacional Tikal de la Dirección General del patrimonio cultural y natural, correspondiente del 2 al 30 de Abril del año dos mil dieciocho según contrato administrativo No 1269-2018 y acuerdo ministerial No 223-A-2018. | |
| | Cancelado <i>[Firma]</i> | Q11,600.00 |
| | Regimen General. | |
| TOTAL EN LETRAS | once mil seiscientos quetzales. | |

"Imprenta Mirpa" NIT. 761096-3/Tel. 7924-8364 Fecha de vencimiento: 31/01/2019

Res. No. 2017-5-1026274-4594 de fecha 31/01/2017 del 51 al 100

ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q.

11,600.00

Santa Elena, Flores, Petén, 30 de Abril del 2018.
Informe No. 01-2018.

Licenciada:
Gladys Elizabeth Palala Galvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 1269-2018**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial **Número 223-A-2018**, correspondiente del dos al treinta de Abril del año dos mil dieciocho y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000078.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1. Se realiza memorial al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social de San Benito, Departamento de Petén; el cual se presenta excepción Dilatoria de falta de cumplimiento de la Condición a la que está sujeto el Derecho que se pretende hacer valer, dentro de la Causa No. 17003-2018-00046 Of. 3°.*
- 2. Me apersono al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social de San Benito, Departamento de Petén; para evacuar audiencia de conciliación dentro de la causa No. 17003-2018-00046 Of. 3°.*
- 3. Se evacua audiencia por veinticuatro horas, conferida al Ministerio de Cultura y Deportes, por parte del Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social de San Benito, Departamento de Petén; dentro del Incidente de Reinstalación Laboral No. 15;*
- 4. Se revisa Informe Técnico del área de Uso Público, del Parque Nacional Tikal, relacionado a la solicitud del Propietario del Comedor IXIM K'UA, sobre el proyecto de remodelación de dicho restaurante;*
- 5. Se realiza Opinión Jurídica relacionado al Proyecto de Remodelación del Comedor IXIM K'UA, presentado por el propietario del referido*

negocio, el cual se encuentra ubicado dentro del Parque Nacional Tikal;

- 6. Se entrega a la Administración del Parque Nacional Tikal, expediente conteniendo copia certificada de planillas de pago del señor Miltón Alvarez, según expediente del Ministerio Público MP270-2018-157;*
- 7. Se notifica a la señora Angélica Julieta de León Bravo, el Oficio No. 107-2018, de fecha 16 de febrero del 2018, firmado por la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionado a la entrega de local y la llave que ocupa en el Centro de Visitantes del Parque, donde anteriormente era la Oficina de Correos;*
- 8. Se entrega a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Departamento de Petén, Certificación de planilla de pagos, relacionado al expediente MP270-2019-157;*
- 9. Se recibe notificación del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, Económico Coactivo y de Trabajo y Previsión Social de Petén, del Municipio de San Benito, Petén, relacionado al Incidente de Reinstalación No. 15, del conflicto Colectivo Número 372-2010. Srio;*
- 10. Se gestiona Certificación ante el Registro General de la Propiedad, de Santa Elena, del Municipio de Flores, Departamento de Petén, de la Propiedad del Parque Nacional Tikal e identificado como Finca: 9302; Folio 302; del Libro 99E de Petén;*
- 11. Se recibe notificación del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, Económico Coactivo y de Trabajo y Previsión Social de Petén, del Municipio de San Benito, Petén, relacionado al Ordinario Laboral Proceso Número 17003-2018-00046; donde reprograman audiencia del Juicio Oral;*
- 12. Se realiza Oficio donde se entrega a la Administración del Parque, Opinión Jurídica relacionado al Proyecto de Remodelación del Comedor IXIM K'UA, presentado por el propietario del referido negocio, el cual se encuentra ubicado dentro del Parque Nacional Tikal;*
- 13. Se presenta denuncia Penal a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, de San Benito, por los delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, hecho cometido en el sitio arqueológico "San Clemente", en jurisdicción del municipio de Flores, Petén;*

RESULTADOS OBTENIDOS:

- 1. Del pronunciamiento, conferida al Ministerio de Cultura y Deportes, por parte al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil,*

Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social de San Benito, Departamento de Petén; se obtiene que el Órgano Jurisdiccional declare sin lugar el Incidente de Reinstalación Laboral No. 15;

2. *Con la Opinión Jurídica relacionado al Proyecto de Remodelación del Comedor IXIM K'UA, presentado por el propietario del referido negocio, el cual se encuentra ubicado dentro del Parque Nacional Tikal, se obtienen se eleve el expediente al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de Petén;*
3. *De la entrega a la Administración del Parque Nacional Tikal, del expediente conteniendo copia certificada de planillas de pago del señor Milton Alvarez, según expediente del Ministerio Público MP270-2018-157, se obtiene que el mismo se eleve al Órgano Jurisdiccional competente;*
4. *De la gestión realizada ante el Registro General de la Propiedad, de Santa Elena, del Municipio de Flores, Departamento de Petén, se obtiene certificación de la Propiedad del Parque Nacional Tikal e identificado como Finca: 9302; Folio 302; del Libro 99E de Petén;*

Vo.Bo.



**Lic. Jorge Estuardo
Roldán Santizo**
Administrador General
Parque Nacional Tikal

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

EDVI DARIO LEMUS ORTEGA